

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 68001.40.03.024.2019.00408.00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Bucaramanga, siete (07) de junio de dos mil veintidós (2022)

Procede la secretaria del Juzgado Veinticuatro Civil Municipal de Bucaramanga, a efectuar la liquidación de costas a favor de la parte demandante, según lo establecido en los Arts. 361 y 366 del C.G.P..

COSTAS

1	Notificaciones judiciales	\$	39.890
2	Agencias en derecho.	\$	541.074
TOTAL		\$	580.965

Son: **QUINIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE.**

ERIKA CASTELLANOS JEREZ
Secretaria

Firmado Por:

Erika Castellanos Jerez
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 024
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83a88c21454b7bd98fbd6c617b608083a79c210f0acb4687bcaa3a270ce2ee7a**

Documento generado en 07/06/2022 11:10:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>